



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



CONVENIO DE GOBERNACIÓN REGIONAL N° 045-2023.GRA/GR.

CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS Y LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE HUANCAS PARA LA COEJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE
EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE HUANCAS DEL DISTRITO HUANCAS, PROVINCIA DE
CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", con CUI N° 2428005



Conste por el presente documento el CONVENIO DE COEJECUCIÓN, que celebran de una parte el GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS, con domicilio legal en el Jr. Ortiz Arrieta N° 1250 - Chachapoyas, con RUC N° 20479569861, representado por el GOBERNADOR REGIONAL el Sr. GILMER WILSON HORNA CORRALES identificado con DNI N° 07711761, designado con RESOLUCIÓN DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES JNE N° 0005-2023-JNE, quien en adelante se le denominara "EL GOBIERNO REGIONAL", y de la otra parte la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAS, con RUC N° 20146919104, con domicilio legal en Jr. José Olaya N° 103, distrito de Huancas, Provincia de Chachapoyas - Departamento de Amazonas, debidamente representado por su ALCALDE, el Sr. ZOSIMO MELENDEZ CASTILLO, identificado con DNI N° 43691909, designado con RESOLUCIÓN DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES N° 4204-2022-JNE, a quien en adelante se le denominara "LA MUNICIPALIDAD", en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias.
- ✓ Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.
- ✓ Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- ✓ Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- ✓ Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 202.
- ✓ Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- ✓ Resolución Ejecutiva Regional N° 579-2022-Gobierno Regional Amazonas/GR, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2023 del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Amazonas.
- ✓ Texto Único Ordenado Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.
- ✓ Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Directiva N° 001-2019-EF/63.011- "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones"
- ✓ Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, de fecha 28 de diciembre de 2022, que aprueba la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria".
- ✓ Resolución Ejecutiva N° 050-2022-Gobierno Regional Amazonas/GR, de fecha 17 de febrero de 2022, que aprueba el Programa Multianual de Inversiones 2023-2025 del Gobierno Regional Amazonas.
- ✓ Resolución Ejecutiva Regional N° 579-2022-Gobierno Regional Amazonas/GR, de fecha 28 de diciembre del 2022, que aprueba el presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2023, del pliego del Gobierno Regional Amazonas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE HUANCAS
Jr. Ortiz Arrieta N° 1250
Chachapoyas
DNI N° 43691909





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



CONVENIO DE GOBERNACIÓN REGIONAL N° 045-2023.GRA/GR.
CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS Y LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE HUANCAS PARA LA COEJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE
EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE HUANCAS DEL DISTRITO HUANCAS, PROVINCIA DE
CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", con CUI N° 2428005

✓ Acta de Sesión Extraordinaria N° 006-2023/MDH.



CLÁUSULA SEGUNDA: DE LAS PARTES

El "GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS", es un órgano público descentralizado, cuya misión es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, revalorando sus patrones culturales e impulsando las obras de infraestructura básica, para mejorar la calidad de vida de la población con participación de la inversión privada y pública en su jurisdicción.

LA MUNICIPALIDAD, es una persona jurídica de derecho público, que entre sus atribuciones está la de promover la adecuada prestación de los servicios públicos, fomentar el bienestar general de su comunidad y atender al desarrollo integral de su población. Sus atribuciones y su autonomía política, administrativa y económica se establecen en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

CLÁUSULA TERCERA: ANTECEDENTES



✓ Mediante Oficio N° 226-2023-MDH/A, de fecha 08 de junio de 2023, el Alcalde Distrital de Huancas, solicita la aceptación de Cambio de Unidad Ejecutora de Inversiones del Proyecto de Inversión con CUI N° 2428005 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE HUANCAS DEL DISTRITO DE HUANCAS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", a favor del Gobierno Regional Amazonas.

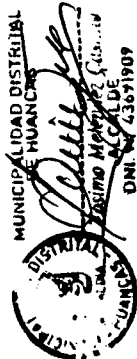


✓ Mediante Informe N° 102-2023-GRA/GRI-SGE-UF-JARV, de fecha 19 de julio del 2023, el Evaluador de la Unidad Formuladora, remite informe para proyecto de convenio con la Municipalidad Distrital de Huancas para cambio de Unidad Ejecutora de Inversiones (EUI) de proyecto de inversión con CUI N° 2428005, recomendando que la Gerencia de Infraestructura a través de la Unidad Ejecutora de Inversiones, realice el sustento de capacidad técnica para el cambio de unidad ejecutora, además menciona que le corresponde al titular de la entidad realizar la aceptación de cambio de UEI del proyecto en mención comunicando a la municipalidad de Huancas para el trámite respectivo.



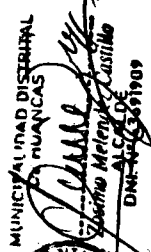
✓ Mediante Informe N° 1383-2023-G.R.AMAZONAS/GRI-SGE, de fecha 20 de junio de 2023, el Sub Gerente de Estudios, alcanza al Gerente Regional de Infraestructura el informe para proyecto de Convenio con la Municipalidad Distrital de Huancas para el Cambio de UEI del Proyecto de Inversión CUI N° 2428005 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE HUANCAS DEL DISTRITO DE HUANCAS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS".

✓ Mediante Informe N° 170-2023-G.R.AMAZONAS/GRI/UEI-KYMR, de fecha 22 de junio de 2023, la Asistente de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita el Cambio de Institucionalidad del Proyecto de CUI N° 2428005, manifestando que de la evaluación realizada se tiene que el





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



CONVENIO DE GOBERNACIÓN REGIONAL N° 045-2023.GRA/GR.
CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS Y LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE HUANCAS PARA LA COEJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE
EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE HUANCAS DEL DISTRITO HUANCAS, PROVINCIA DE
CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", con CUI N° 2428005

Proyecto cuenta con Expediente Técnico actualizado con opinión favorable de la Sub Gerencia de Estudios.

- ✓ Mediante Oficio N° 469-2023-G.R.AMAZONAS/GR, de fecha 03 de julio de 2023, el Gobernador Regional de Amazonas, comunica al Alcalde Distrital de Huancas, la aceptación del Cambio de Institucionalidad del Proyecto CUI N° 2428005 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE HUANCAS DEL DISTRITO DE HUANCAS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS".
- ✓ Que, mediante Acta de Sesión Extraordinaria N° 006-2023/MDH, de fecha 10 de julio del 2023, autorizan al Alcalde Distrital de Huancas, para que suscriba el Convenio Interinstitucional con el Gobierno Regional Amazonas para la Coejecución del "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE HUANCAS DEL DISTRITO DE HUANCAS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS".
- ✓ Que, mediante Oficio N° 293-2023-MDH/A, de fecha 12 de julio de 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huancas, alcanza el Acta de Sesión de Concejo Extraordinario N° 006-2023/MDH, para la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, entre el Gobierno Regional Amazonas y la Municipalidad Distrital de Huancas, para la Co - Ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE HUANCAS DEL DISTRITO DE HUANCAS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS".
- ✓ Mediante Informe N° 141-2023-GRA/GRI-SGE-UF-JARV, de fecha 24 de julio del 2023, el Evaluador de la Unidad Formuladora, remite al Sub Gerente de Estudios, el informe para proyecto de Convenio con la Municipalidad Distrital de Huancas, para cambio de Unidad Ejecutora de Inversiones (EUI) de proyecto de inversión con CUI N° 2428005, recomendando que la Gerencia de Infraestructura a través de la Unidad Ejecutora de Inversiones, realice el sustento para el Cambio de Institucionalidad (PMI, UF, UEI, y EUP) del Gobierno Regional Amazonas del PI con CUI N° 2428005.
- ✓ Que, mediante Informe N° 1850-2023-G.R.AMAZONAS/GRI-SGE, de fecha 24 de Julio de 2023, el Sub Gerente de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura, remite adjunto el Informe Técnico N° 222-2023-G.R.AMAZONAS/GRI-UEI-KYMR, en el que opina que es procedente la suscripción del Convenio de acuerdo a las normas técnicas del Invierte Pe, para la Co-Ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE HUANCAS DEL DISTRITO DE HUANCAS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", con CUI 2428005.
- ✓ Mediante Informe N° 222-2023-G.R.AMAZONAS/GRI-UEI-KYMR, de fecha 31 de julio de 2023, la Asistente de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita el Cambio de Institucionalidad del Proyecto de CUI N° 2428005, manifestando que la que la Unidad Ejecutora de la Sede Central del



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



CONVENIO DE GOBERNACIÓN REGIONAL N° 045-2023.GRA/GR.
CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS Y LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE HUANCAS PARA LA COEJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE
EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE HUANCAS DEL DISTRITO HUANCAS, PROVINCIA DE
CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", con CUI N° 2428005

Gobierno Regional Amazonas a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Sub Gerencia de Estudios y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones cuentan con la capacidad técnica y financiera para atender lo solicitado por la Municipalidad de Huancas.

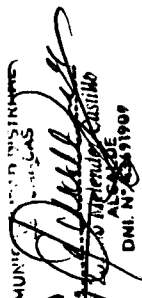
- ✓ Que, mediante Informe Legal N° 746-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/ORAJ, de fecha 03 de agosto del 2023, el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, recomienda al Secretario General declarar PROCEDENTE, la propuesta de suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, entre el Gobierno Regional Amazonas y la Municipalidad Distrital de Huancas, para la Co - Ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE HUANCAS DEL DISTRITO DE HUANCAS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS".
- ✓ Mediante Informe Técnico N° 123-2023-G.R.AMAZONAS/GRPPAT-SGPMI-HGE, de fecha 17 de octubre de 2023, la Especialista de la OPMI, emite informe de pertinencia de intervención presupuestaria para el proyecto con CUI N° 2428005 de la Municipalidad Distrital de Huancas.
- ✓ Mediante informe N° 820-2023-G.R.AMAZONAS/GRPPAT-SGPMI, de fecha 17 de octubre de 2023, el Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones, eleva informe sobre pertinencia de intervención presupuestaria para el Proyecto de Inversión con CUI N° 2428005, de la Municipalidad Distrital de Huancas.
- ✓ Mediante Informe N° 886-2023-G.R.AMAZONAS/GRPPAT-SGPPTO, el Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, emite informe de capacidad financiera para la ejecución del Proyecto de Inversión con CUI N° 2428005 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE HUANCAS DEL DISTRITO DE HUANCAS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS".
- ✓ Mediante Informe Legal N° 1140-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/ORAJ, de fecha 09 de noviembre del 2023, el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, OPINA: DECLARAR PROCEDENTE la suscripción del Convenio para la Coejecución del Proyecto de Inversión del Proyecto de Inversión Proyecto ""MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE HUANCAS DEL DISTRITO HUANCAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", con CUI N° 2428005, por el monto de S/ 7 782 751.61 (Siete millones setecientos ochenta y dos mil setecientos cincuenta y uno con 61/100 soles), de cual el Gobierno Regional Amazonas, cuenta con una disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 7 685 591.61 (Siete millones seiscientos ochenta y cinco mil quinientos noventa y uno con 61/100 soles).

CLÁUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONVENIO

El objetivo del presente Convenio es establecer los términos y condiciones entre el "GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS" y la "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAS", para la COEJECUCIÓN,



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



CONVENIO DE GOBERNACIÓN REGIONAL N° 045-2023.GRA/GR.

CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAS PARA LA COEJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE HUANCAS DEL DISTRITO HUANCAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", con CUI N° 2428005

del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE HUANCAS DEL DISTRITO HUANCAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", con CUI N° 2428005, entre la Municipalidad Distrital de Huancas y el Gobierno Regional Amazonas, por el monto de S/ 7 782 751.61 (Siete millones setecientos ochenta y dos mil setecientos cincuenta y uno con 61/100 soles), de cual el Gobierno Regional Amazonas, cuenta con una disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 7 685 591.61 (Siete millones seiscientos ochenta y cinco mil quinientos noventa y uno con 61/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	TOTAL
Gobierno Regional Amazonas	7 782 751.61
Municipalidad Distrital de Huancas	97 160.00 ¹
TOTAL	7 685 591.61

CLÁUSULA QUINTA: DE LAS OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE LAS PARTES

5.1. Del "GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS"

- ✓ Se compromete asignar el presupuesto para la Coejecución del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE HUANCAS DEL DISTRITO HUANCAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", con CUI N° 2428005, por el monto de S/ S/ 7 685 591.61 (Siete millones seiscientos ochenta y cinco mil quinientos noventa y uno con 61/100 soles), y de acuerdo al detalle establecido en la Cláusula Cuarta.
- ✓ EJECUTAR el Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE HUANCAS DEL DISTRITO HUANCAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", con CUI N° 2428005, la coejecución debe realizarse de acuerdo a lo dispuesto en las normas, procedimientos y parámetros técnicos del sistema nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- ✓ Realizar los trámites correspondientes, para el CAMBIO DE UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES y que la misma sea el Gobierno Regional de Amazonas.
- ✓ Realizar las acciones administrativas y presupuestales necesarias para la ejecución del Proyecto de Inversión, objeto del presente Convenio.

¹ Devengado acumulado al 2022.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



CONVENIO DE GOBERNACIÓN REGIONAL N° 045-2023.GRA/GR.
CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS Y LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE HUANCAS PARA LA COEJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE
EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE HUANCAS DEL DISTRITO HUANCAS, PROVINCIA DE
CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", con CUI N° 2428005

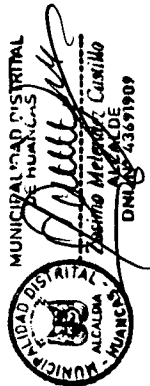


- ✓ En su calidad de Unidad Ejecutora se compromete a ejecutar de acuerdo a la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones hasta su Liquidación Técnica - Financiera y Cierre del Proyecto de Inversión.
- ✓ Realizar los registros en el Banco de Inversiones INVIERTE.PE y en el Sistema INFOBRAS.
- ✓ Ejercer la función de monitoreo, seguimiento, supervisión y fiscalización de la coejecución del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE HUANCAS DEL DISTRITO HUANCAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", con CUI N° 2428005.
- ✓ Cumplir estrictamente con las disposiciones contenidas en el TUO de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado con D.S. N° 344-2018-EF, en los procesos de selección que realice para la coejecución del proyecto; así como, observar todas las demás normas aplicables sobre la materia, incluyendo aquellas que pudieran dictarse en el futuro.
- ✓ Culminada la Obra, deberá transferir a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAS, con el objetivo de darle el mantenimiento posterior.



5.2. De "LA MUNICIPALIDAD"

- ✓ Se compromete a suscribir el convenio de coejecución considerando los antecedentes que obran en el presente convenio.
- ✓ Remitir el Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE HUANCAS DEL DISTRITO HUANCAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", con CUI N° 2428005, a nivel de expediente técnico, debidamente aprobado.
- ✓ Realizar el cambio de UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES, del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE HUANCAS DEL DISTRITO HUANCAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", con CUI N° 2428005, a la Unidad Ejecutora Sede Central del "GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS".
- ✓ No formular proyectos de inversión con los mismos objetivos, beneficios, localización geográfica y componentes del proyecto materia de convenio.
- ✓ Obtener los permisos, licencias y autorizaciones necesarias para la ejecución de la obra, asumiendo cualquier multa, recargo o sanción tributaria o laboral que pudiera generar la ejecución de la obra con cargo a sus propios recursos.
- ✓ Otorgar las facilidades al "GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS" para la coejecución del





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



CONVENIO DE GOBERNACIÓN REGIONAL N° 045-2023.GRA/GR.

CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS Y LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE HUANCAS PARA LA COEJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE
EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE HUANCAS DEL DISTRITO HUANCAS, PROVINCIA DE
CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", con CUI N° 2428005

Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y
DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE HUANCAS DEL DISTRITO
HUANCAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", con CUI
N° 2428005.

- ✓ La operación y mantenimiento de la Infraestructura ejecutada con el Proyecto de Inversión:
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA
DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE HUANCAS DEL DISTRITO HUANCAS, PROVINCIA
DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", con CUI N° 2428005, posterior a la
culminación del mismo.

CLÁUSULA SEXTA: DE LA VIGENCIA Y PLAZO DEL CONVENIO

El presente convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, hasta la liquidación técnica y financiera de la Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE HUANCAS DEL DISTRITO HUANCAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", con CUI N° 2428005.

CLÁUSULA SÉTIMA: MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

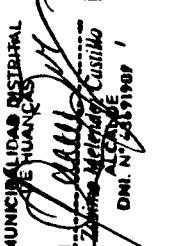
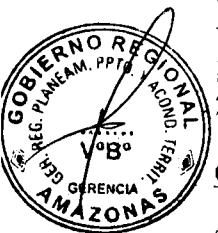
Cualquier modificación, precisión, restricción o ampliación del presente Convenio que LAS PARTES estimen conveniente efectuar, se realizará mediante adendas o cláusulas adicionales, las que debidamente suscritas, formarán parte integrante del presente Convenio; previa solicitud escrita con una anticipación de 10 días calendarios de ocurrida la causal que da lugar a la misma, debidamente fundamentada, que formule alguna de LAS PARTES.

CLÁUSULA OCTAVA: DE LA RESOLUCIÓN

Será causal de la resolución del presente Convenio, el incumplimiento, por alguna de LAS PARTES:

- ✓ De las obligaciones previstas en el presente.
- ✓ Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados, que impidan el cumplimiento del objeto del convenio.
- ✓ De común acuerdo.
- ✓ Por las causales previstas en el Código Civil.
- ✓ Por información falsa e inexacta presentada a la entidad.

La parte que invoque la causal de resolución debe notificar a la otra parte, con 15 días calendarios de anticipación, quedando resuelto de pleno derecho el presente al día siguiente de transcurrido dicho plazo. Una vez resuelto el convenio, deberá procederse a la liquidación técnica, administrativa y financiera de los asuntos derivados del mismo.





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



CONVENIO DE GOBERNACIÓN REGIONAL N° 045-2023.GRA/GR.
CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS Y LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE HUANCAS PARA LA COEJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE
EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE HUANCAS DEL DISTRITO HUANCAS, PROVINCIA DE
CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", con CUI N° 2428005



CLAUSULA NOVENA: DE LA INFORMACIÓN

De existir información falsa e inexacta que sirvió o fue utilizada para la suscripción del presente convenio, el GOBIERNO REGIONAL se reserva el derecho de iniciar las acciones civiles, penales y administrativas que correspondan.



CLAUSULA DÉCIMA: DEL PROCESO ARBITRAL

El GOBIERNO REGIONAL, no será parte signataria y/o no signataria en ningún proceso arbitral que se genere producto del incumplimiento del presente convenio, siendo el único y exclusivo responsable LA MUNICIPALIDAD.

Queda establecido, que el GOBIERNO REGIONAL no participa activamente en la celebración del convenio arbitral, por lo que, no le corresponde asumir las responsabilidades de los actos jurídicos realizados por la MUNICIPALIDAD, al adolecer de legitimidad para obrar.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

LAS PARTES manifiestan que el presente Convenio se celebra de común acuerdo, en forma libre y según las reglas de Buena Fe. En ese espíritu LAS PARTES celebrantes tratarán en lo posible de resolver cualquier desavenencia, diferencia o controversia que se pudiera presentar durante el desarrollo o ejecución del Convenio, mediante el trato directo y el común entendimiento.

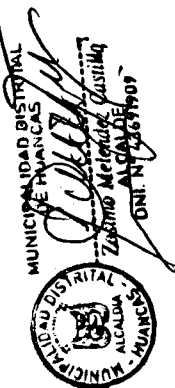
En caso de surgir discrepancias, estas serán solucionadas de manera coordinada, atendiendo a la competencia de LAS PARTES, y se someten voluntariamente a la jurisdicción de la Corte Superior de Justicia de Amazonas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIO DE LAS PARTES

- ✓ Cualquier comunicación que deba ser cursada entre LAS PARTES, se entenderá válidamente realizada en los domicilios legales consignados en la parte introductoria del presente Convenio.
- ✓ Los cambios de domicilio deberán ser puestos en conocimiento de la otra parte con cinco (05) días de anticipación.
- ✓ Las comunicaciones se realizarán mediante documentos formales cursados entre los funcionarios designados como Coordinadores en el presente Convenio, o quienes estos deleguen para dicho fin.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: LA RESPONSABILIDAD

- ✓ LAS PARTES a través de sus representantes legales, se obligan al estricto cumplimiento del presente Convenio.





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



CONVENIO DE GOBERNACIÓN REGIONAL N° 045-2023.GRA/GR.
CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS Y LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE HUANCAS PARA LA COEJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE
EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE HUANCAS DEL DISTRITO HUANCAS, PROVINCIA DE
CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", con CUI N° 2428005

- ✓ "LA MUNICIPALIDAD", a través de su Alcalde, asume las responsabilidades administrativas, civiles y penales a que hubiera lugar.
- ✓ EL "GOBIERNO REGIONAL", no asumirá responsabilidades civiles, penales, administrativas principales ni solidarias.
- ✓ EL "GOBIERNO REGIONAL", no asumirá responsabilidades comerciales principales ni solidarias, contratadas por "LA MUNICIPALIDAD", con ninguna entidad financiera.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: DE LA CONFORMIDAD

En señal de conformidad y aceptación del contenido del presente Convenio, LAS PARTES lo suscriben en tres (03) ejemplares originales e igualmente válidos en la ciudad de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas, a los

13 NOV 2023

"EL GOBIERNO REGIONAL"

"LA MUNICIPALIDAD"


GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
Gilmer W. Horta Corrales
GOBERNADOR REGIONAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE HUANCAS
Alcalde
DNI N° 88071909

